EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PALMA REAL

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Palma Real, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidos días del mes de octubre de dos mil veinte.

Once Media

MAÑUEL MERINO DE LAMA Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Registro: **20-0021878**

20-0021878 Clave: 5267

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe Teléfonos: 3113959 - 6305650

